



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003006-2023-00160-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 19 de abril de 2023, se incluyó al demandad@s CARMEN ALICIA DURÁN JACOME identificada con CC. 63.289.411, GLADYS MARÍA DURAN JACOME con CC. 28.148.169, INES AMINTA DURAN JACOME con CC. 63.298.371, MAGALY MARÍA DURAN JACOME con CC. 63.316.161, MARGOTH DURAN JACOME con CC. 28.130.926, NELLY GRACIELA DURAN JACOME con CC. 37.825.212, DIEGO FERNANDO DURAN MANTILLA con CC. 91.534.409, SILVIA JULIANA DURAN MANTILLA con CC. 1.098.608.297 y SAIDE ESTHER DURAN JACOME O DURAN DE SYLVA con CC. 37.815.243 en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 19 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que los demandad@s CARMEN ALICIA DURÁN JACOME identificada con CC. 63.289.411, GLADYS MARÍA DURAN JACOME con CC. 28.148.169, INES AMINTA DURAN JACOME con CC. 63.298.371, MAGALY MARÍA DURAN JACOME con CC. 63.316.161, MARGOTH DURAN JACOME con CC. 28.130.926, NELLY GRACIELA DURAN JACOME con CC. 37.825.212, DIEGO FERNANDO DURAN MANTILLA con CC. 91.534.409, SILVIA JULIANA DURAN MANTILLA con CC. 1.098.608.297 y SAIDE ESTHER DURAN JACOME O DURAN DE SYLVA con CC. 37.815.243 comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libro mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

ELIZABETH	GUALDRON PEDRAZA	Calle 35 # 12-62 oficina 201 edificio elsa	3174977537	NO TIENE REGISTRO SIRNA
-----------	---------------------	--	------------	-------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 063 del 23 de mayo de 2023.